

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No 004
(Febrero 05 de 2015)

“Por medio del cual se acepta la renuncia del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Institución Universitaria de Envigado y se hace un encargo en funciones”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en ejercicio de sus atribuciones legales y Estatutarias, y en especial las conferidas en la leyes 30 de 1992 y 4 de 1992, en los Decretos 1042 de 1978 y 1919 de 2002, y el Acuerdo N° 163 de 2003 (Estatuto General) de éste Consejo, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el literal K) del artículo 37 del Estatuto General de la Institución Universitaria de Envigado (Acuerdo N° 163 de julio 11 de 2003), es función del Consejo Directivo nombrar el Decano de cada una de las Facultades de la Institución, las cuales son: Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Ingeniería.
2. Que el nombramiento de cada Decano se hace de candidatos presentados ante este Consejo por parte de los Estudiantes, Egresados, Docentes y un candidato presentado por el Rector.
3. Que quien resulte nombrado como Decano, será funcionario de libre nombramiento y remoción, del Consejo Directivo, según el Artículo 37, del Acuerdo 163 de 2003.
4. Que el Decano de la Facultad presentó Renuncia al cargo y solicita que sea a partir del 09 de Febrero del Presente año.
5. Que teniendo en cuenta que es competencia del Consejo Directivo el Nombramiento del cargo de Decano, es también competencia aceptar la renuncia del mismo y a su vez encargar a un funcionario que cumpla los requisitos, hasta tanto los requerimientos del servicio así lo demande.

En mérito de lo expuesto,



Universidad Ciudad
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co

PBX 389 10 10 / Fax 389 33 29 / Correo 276 (No. 39) / Su. 57 / Envigado - Córdoba

